



ADENDA N° 2

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**Contratación Del Suministro De Potencia Firme y Energía,
en el período comprendido de 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020**

LPI N° ETESA 02-16



**Mediante esta Adenda No. 2 a los
Documentos de Licitación
Se realizan las modificaciones siguientes:**

En donde dice:

20. FIANZA DE PROPUESTA

- 20.1 El Proponente deberá presentar como parte de su oferta, una Fianza de Propuesta para garantizar el mantenimiento de su oferta.
- 20.2 El monto de la Fianza de Propuesta deberá ser de veinticinco mil dólares (USD 25,000.00/MW) por el monto ofertado máximo de Potencia Firme en MW del periodo solicitado y deberá estar válida por ciento treinta y cinco (135) días.

Para tal fin, se deberá comprobar que se contrata con compañías de reaseguro que se encuentren registradas para operar en el país y que cuenten con la calificación de riesgo/crédito a largo plazo mínima "A - "de A.M. Best, o "A" de Standard & Poors, o "A3" de Moody's Investor's Service, o "A-" de Fitch Ratings.

Se debe adjuntar a la Fianza, certificación emitida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, donde conste que la Compañía de Seguros cumple con lo indicado en este literal y que además el excedente a la capacidad automática, se encuentra debidamente reasegurado.

Cuando la Fianza de Propuesta sea emitida mediante fianza de aseguradora, si el monto de la fianza excede el diez por ciento (10%) del último Patrimonio Técnico Ajustado de la fiadora establecido por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá en el informe trimestral publicado durante el periodo en que se debe otorgar la fianza, la fiadora deberá hacer una colocación del riesgo en el mercado reasegurador.

Si corresponde, por el plazo adicional prorrogado de conformidad con la Cláusula 19.2 de las IAP en caso de que EL GESTOR solicite extender el periodo de la validez de la oferta. Además deberá:

- a. A opción del Proponente, adoptar la forma de una carta de crédito, un cheque certificado, una garantía bancaria emitida por una institución bancaria o una fianza emitida por una aseguradora debidamente registrada en el organismo que regula la actividad de seguros y reaseguros de Panamá.
 - b. En caso de que El Proponente opte por entregar la Fianza de Propuesta por medio de una aseguradora aplicará lo siguiente:
- 20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía que responda a lo requerido en la Cláusula 20 o la no presentación de la certificación expedida por el Ente Regulador de la actividad



de Seguros y Reaseguros de Panamá solicitada en la IAP 20.2 (a), serán rechazadas en el Acto de Concurrencia por EL GESTOR por incumplimiento.

- 20.4 La Fianza de Propuesta de los Proponentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el o los Proponentes adjudicados suministren su Fianza de Cumplimiento al distribuidor correspondiente.
- 20.5 La Fianza de Propuesta se podrá ejecutar si:
- a. un Proponente retira su oferta durante el período de validez de la misma especificado por el Proponente en el Formulario de Oferta, o
 - b. Si el Proponente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 51 de las IAP;
 - (ii) no suministra la Fianza de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 52 de las IAP;
- 20.6 La Fianza de Propuesta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta y de todas las empresas que formen parte del Consorcio o Asociación.

Debe decir:

20. FIANZA DE PROPUESTA

- 20.1 El Proponente deberá presentar como parte de su oferta, una Fianza de Propuesta para garantizar el mantenimiento de su oferta.
- 20.2 El monto de la Fianza de Propuesta deberá ser de veinticinco mil dólares (USD 25,000.00/MW) por el monto ofertado máximo de Potencia Firme en MW del periodo solicitado y deberá estar válida por ciento treinta y cinco (135) días. Si corresponde, por el plazo adicional prorrogado de conformidad con la Cláusula 19.2 de las IAP en caso de que EL GESTOR solicite extender el periodo de la validez de la oferta. Además, deberá:
- a) A opción del Proponente, adoptar la forma de una carta de crédito, un cheque certificado, una garantía bancaria emitida por una institución bancaria o una fianza emitida por una aseguradora debidamente registrada en el organismo que regula la actividad de seguros y reaseguros de Panamá.

En caso de que El Proponente opte por entregar la Fianza de Propuesta por medio de una aseguradora aplicará lo siguiente:

- Cuando la Fianza de Propuesta sea emitida mediante fianza de aseguradora, si el monto de la fianza excede el diez por ciento (10%) del último Patrimonio Técnico Ajustado de la fiadora establecido por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá en el informe trimestral publicado durante el periodo en que se debe otorgar la fianza, la fiadora deberá hacer una colocación del riesgo en el mercado reasegurador.



Para tal fin, se deberá comprobar que se contrata con compañías de reaseguro que se encuentren registradas para operar en el país y que cuenten con la calificación de riesgo/crédito a largo plazo mínima "A - "de A.M. Best, o "A" de Standard & Poors, o "A3" de Moody's Investor's Service, o "A- "de Fitch Ratings. Se debe adjuntar a la Fianza, certificación emitida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, donde conste que la Compañía de Seguros cumple con lo indicado en este literal y que además el excedente a la capacidad automática, se encuentra debidamente reasegurado.

- b) ser emitida por una institución seleccionada por el proponente y reconocida en Panamá. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Panamá, dicha institución deberá tener una sucursal financiera en Panamá que permita hacer efectiva la garantía;
- c) estar de acuerdo con el modelo de Fianza de Propuesta suministrado por EL GESTOR en el Documento de Licitación;
- d) ser pagadera ante solicitud escrita de EL GESTOR en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 20.5 de las IAP;
- e) ser presentada en original; no se aceptarán copias; deberá estar firmada por el Representante Legal del Proponente y de la empresa aseguradora.

20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía que responda a lo requerido en la Cláusula 20 o la no presentación de la certificación expedida por el Ente Regulador de la actividad de Seguros y Reaseguros de Panamá solicitada en la IAP 20.2 (a), serán rechazadas en el Acto de Concurrencia por EL GESTOR por incumplimiento.

20.4 La Fianza de Propuesta de los Proponentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el o los Proponentes adjudicados suministren su Fianza de Cumplimiento al distribuidor correspondiente.

20.5 La Fianza de Propuesta se podrá ejecutar si:

- a. un Proponente retira su oferta durante el período de validez de la misma especificado por el Proponente en el Formulario de Oferta, o
- b. Si el Proponente seleccionado:
 - (iii) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 51 de las IAP;
 - (iv) no suministra la Fianza de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 52 de las IAP;

20.6 La Fianza de Propuesta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Fianza de Propuesta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA.



En donde dice:

FORMULARIO DE OFERTA

Panamá, ___ de _____ de 2016.

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

República de Panamá

Panamá

Estimados Señores:

Presentamos nuestra Oferta para la Licitación Pública Internacional ETESA 02-16 de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y bajo los siguientes términos.

(El Proponente deberá llenar completamente todos los espacios en blanco del Formulario de Oferta que sean aplicables).

1. Nombre del Proponente o en caso de APCA, nombre de las empresas que lo conforman:
_____.
2. Nombre del Representante en el Acto: _____.
3. Fianza de Propuesta No. _____ Por un monto de B/. _____.

Datos Generales de la(s) Planta(s) y Unidades de Generación

4. La(s) Planta(s) estará(n) ubicada(s) en: _____ y _____.
5. El (Los) Punto(s) de Interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) o cualquier otro sistema vinculado al mismo será(n): _____, _____.
6. Unidad(es) de Generación comprometida(s) (indicar nombre y número para cada unidad): Para potencia firme _____ y para energía asociada _____.
7. Tipo(s) de Tecnología de Generación: _____
8. Tipo de Combustible (si aplica): _____
Zona(s) tarifaria(s): _____



En el caso de APCA, deberán detallarse lo correspondiente a cada uno de sus miembros.

Precios Ofertados:

- El precio de la Potencia Firme Contratada Inicial, debe contar con una precisión de dos (2) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

- El precio de la Energía Contratada Inicial, debe contar con una precisión de cuatro (4) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

(Potencia Firme y Energía)

9. Volumen de Potencia Firme Ofertada [MW]:

Potencia Firme	Años			
	2017	2018	2019	2020
(MW)				

Para APCA

- a) Compromiso de Potencia: La Potencia firme comprometida será suministrada de la siguiente manera.

Empresa A _____%, Empresa B _____%,

- b) Compromiso de Energía: La energía objeto del contrato deberá ser suministrada, utilizando solamente una de las siguientes opciones:

Opción 1: Empresa A _____%, Empresa B _____%, ... hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, utilizando una de las siguientes alternativas (mutuamente excluyentes):

- Alternativa a):



A cada empresa se le asigna el remanente comprometido de acuerdo a los porcentajes previamente definidos.

- Alternativa b):
Empresa A _____%, Empresa B _____%, hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Opción 2: Empresa A suministrará la energía. En caso que la empresa A no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer la totalidad del requerimiento la empresa B suministrará el remanente. En caso que la empresa B no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer el requerimiento faltante se pasará a la siguiente y así sucesivamente. Se deberá suministrar el orden de prioridad de asignación de energía de las unidades.

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, conforme a lo siguiente:

Empresa A _____%, Empresa B _____%, hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	Años			
	2017	2018	2019	2020
USD/kW-Mes				

Precio de la Energía Contratada Inicial PEC (0) [USD / kWh]:

Precio de Energía	Años			
	2017	2018	2019	2020
USD/kWh				



Opciones de Indexación a los Precios de Potencia y Energía:

10. Elegir una de las siguientes opciones para Indexación: _____:
- Precio fijo de Potencia Firme y Energía.
 - Precio fijo de la energía y ajuste mensual parcial en el precio de la potencia.
 - Precio fijo de la potencia y ajuste mensual parcial el precio de la energía, considerando las variaciones del precio del combustible o del CMS, para el caso que aplique.
 - Ajuste parcial en el precio de la potencia y ajuste parcial en el precio de la energía.

Condiciones de Indexación al Precio de la Potencia

- En caso de que el Proponente opte por la opción (b) o (d), favor indicar el valor BT (0) = _____ y la referencia utilizada para obtener este valor: _____.

Condiciones de Indexación al Precio de la Energía

- El Proponente en su oferta definirá el Factor de Ajuste (FAJU) considerando lo establecido en el Documento de Licitación en la IAP 42.2
- Para definir el valor inicial del precio promedio mensual del Mercado Ocasional, se utilizará el valor promedio del mes calendario previo a la presentación de la oferta. EL GESTOR publicará esta información en su página web, un (1) mes antes del Acto de Recepción de Ofertas.
11. Porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía, FAJU = _____, considerando el siguiente rango: FAJU = [entre 0.00 y 0.15] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas y otras tecnologías nuevas y renovables y FAJU = [entre 0.00 y 0.90] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas. Para el caso de APCA FAJU = [entre 0.00 y 0.50]
12. Precio promedio mensual del Mercado Ocasional, que corresponde al precio promedio mensual del Mercado Ocasional en el mes previo al Acto de Concurrencia CMS(0): _____.
13. Precio promedio del indicador de referencia en el mes previo anterior al Acto de Recepción de Ofertas, IndRef(0) = _____.
14. Indicador de Referencia del Combustible elegido por el Proponente y que será utilizado para la Indexación del precio de la energía, considerando las opciones listadas en los DDL _____.

Nota: Como parte de la oferta económica, se adjunta publicación de los precios del indicador de referencia en donde constan los valores utilizados para determinar el precio promedio del combustible para el mes previo a este Acto.



Flexibilidad de las Ofertas:

15. Acepto una adjudicación que involucre una disminución de hasta 20% del Monto de Potencia ofertado. En ninguno de los casos el precio ofertado se podrá modificar.

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

16. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- (a) Fianza de Propuesta y su periodo de validez, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAP.
- (b) Certificado del Registro Público que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición. Para el caso de APCA, deberán presentarse los Certificados del Registro Público de cada uno de sus miembros.
- (c) Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado por un Notario Público, el cual deberá ser presentado por el apoderado conjuntamente con copia de su cedula de identidad personal o pasaporte. Para el caso de APCA debe firmar el miembro del mismo que haya sido escogido como representante de dicho consorcio. En caso de Poder autenticado por Notario Público extranjero deberá ser apostillado o legalizado de acuerdo a lo indicado en el punto 11.1 de las IAP.
- (d) Declaración Jurada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para el caso de APCA deberá firmar el representante escogido por el Consorcio.
- (e) Para un APCA se deberá utilizar el Modelo incluido en el Anexo IV, firmada por todos los integrantes de la misma, en la cual expresen la responsabilidad que asumen con respecto a la ejecución del Contrato.
- (f) Disco Compacto (DC) o en memoria externa tipo USB, con la oferta en digital de conformidad con la Cláusula 13.2 de las IAP. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.

Para efectos de verificación de las firmas de los representantes, se requerirá la presentación de copia de la cédula o pasaporte, según corresponda.

17. Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión y los Reglamentos Regionales vigentes y además completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntamos al menos los siguientes:

Para plantas instaladas aplicará lo siguiente:

- Deberán presentar para el caso que aplique, las siguientes Certificaciones expedidas por la ASEP: Autogeneración, Licencia Definitiva, Concesión para la generación de energía eléctrica. Este requisito aplica a todas las empresas que conformen una APCA. Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.



- Deberán presentar carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Potencia y Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación Comprometidas. Dicha carta debe contener el volumen de Potencia Firme de las Unidades de Generación que están disponibles para ser comprometidas por el Proponente el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica. Esta carta deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de recepción de ofertas. Para una APCA dicha carta deberá desglosarse para cada miembro que oferte Potencia Firme. La sumatoria de la Potencia Firme (de todas las unidades de generación que están disponibles para ser comprometidas por la APCA) debe ser igual o mayor que el ofrecido en el Formulario de Oferta.

Para plantas a ser instaladas aplicará lo siguiente:

- Deberán presentar para el caso que aplique, las siguientes Certificaciones expedidas por la ASEP: Licencia Definitiva, Autogeneración, Concesión para la generación de energía eléctrica. Este requisito aplica a todas las empresas que conformen una APCA.
Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- Fecha prevista de entrada en operación comercial de las unidades nuevas de generación.

Para centrales hidráulicas o eólicas, información requerida para que el CND determine la Potencia Firme, de acuerdo a los datos de diseño y el procedimiento de cálculo vigente en el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá. El Proponente deberá requerir el cálculo respectivo al CND e incluirlo en la oferta. De igual manera deberán aportar la información requerida para este tipo de plantas, conforme a lo establecido en las Reglas para Compraventa de Energía mediante Actos de Concurrencia exclusivos para centrales de generación eólica.

Para un APCA, la sumatoria de la Potencia Firme (de todas las unidades de generación que están disponibles para ser comprometidas por la APCA) debe ser igual o mayor que el ofrecido en el Formulario de Oferta.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados.

Adjuntamos a este original tres copias de la Propuesta Económica y de todos los documentos.



Garantizamos la veracidad de la información presentada y nos sometemos a la jurisdicción y leyes de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que resulte de la presentación de nuestra Propuesta, por lo que renunciamos a todo reclamo por la vía diplomática.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargo y renunciamos a cualquier reclamación en contra de EL GESTOR por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a nuestra participación en cada una de las etapas de este Concurso ETESA 02-16 hasta la formalización de los contratos de suministro.

Atentamente,

(Nombre del Proponente)

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Cédula o Pasaporte No.

Debe decir:

FORMULARIO DE OFERTA

Panamá, __ de _____ de 2016.

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

República de Panamá

Panamá

Estimados Señores:

Presentamos nuestra Oferta para la Licitación Pública Internacional ETESA 02-16 de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y bajo los siguientes términos.

(El Proponente deberá llenar completamente todos los espacios en blanco del Formulario de Oferta que sean aplicables).

1. Nombre del Proponente o en caso de APCA, nombre de las empresas que lo conforman:

_____.

2. Nombre del Representante en el Acto: _____.



3. Fianza de Propuesta No. _____ Por un monto de B/. _____.

Datos Generales de la(s) Planta(s) y Unidades de Generación

4. La(s) Planta(s) estará(n) ubicada(s) en: _____ y _____.
5. El (Los) Punto(s) de Interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) o cualquier otro sistema vinculado al mismo será(n): _____.
6. Unidad(es) de Generación comprometida(s) (indicar nombre y número para cada unidad): Para potencia firme _____ y para energía asociada _____.
7. Tipo(s) de Tecnología de Generación: _____
8. Tipo de Combustible (si aplica): _____
- Zona(s) tarifaria(s): _____

En el caso de APCA, deberán detallarse lo correspondiente a cada uno de sus miembros.

Precios Ofertados:

- El precio de la Potencia Firme Contratada Inicial, debe contar con una precisión de dos (2) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

- El precio de la Energía Contratada Inicial, debe contar con una precisión de cuatro (4) dígitos a la derecha del punto decimal, de lo contrario se asumirán ceros (0) hasta completar ese número de dígitos, los dígitos en exceso no serán considerados.

(Potencia Firme y Energía)

9. **Volumen de Potencia Firme Ofertada [MW]:**

Potencia Firme	Años			
	2017	2018	2019	2020
(MW)				



Para APCA:

Favor indicar las empresas que conforman el APCA, que deben coincidir con las empresas indicadas en el MODELO DE ACUERDO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL (APCA):

Empresa A: _____

Empresa B: _____

Empresa C: _____

Empresa D: _____

- a) Compromiso de Potencia: La Potencia firme comprometida será suministrada de la siguiente manera.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
2017						
2018						
2019						
2020						

- b) Compromiso de Energía: La energía objeto del contrato deberá ser suministrada, utilizando solamente una de las siguientes opciones:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
2017						
2018						
2019						
2020						

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, podrá optar una de las siguientes alternativas (mutuamente excluyentes): _____

- Alternativa a):
A cada empresa se le asigna el remanente comprometido de acuerdo a los porcentajes previamente definidos.



- Alternativa b):

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
<u>2017</u>						
<u>2018</u>						
<u>2019</u>						
<u>2020</u>						

Hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Opción 2: Empresa A suministrará la energía. En caso que la empresa A no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer la totalidad del requerimiento la empresa B suministrará el remanente. En caso que la empresa B no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer el requerimiento faltante se pasará a la siguiente y así sucesivamente. Se deberá suministrar el orden de prioridad de asignación de energía de las unidades.

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, conforme a lo siguiente:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
<u>2017</u>						
<u>2018</u>						
<u>2019</u>						
<u>2020</u>						

Hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Precio por la Potencia Firme Contratada Inicial sin CT PPFC (0):

Precio de Potencia Firme	Años			
	2017	2018	2019	2020
USD/kW-Mes				

Precio de la Energía Contratada Inicial PEC (0) [USD / kWh]:

Precio de Energía	Años			
	2017	2018	2019	2020
USD/kWh				



Opciones de Indexación a los Precios de Potencia y Energía:

10. Elegir una de las siguientes opciones para Indexación: _____:
- a. Precio fijo de Potencia Firme y Energía.
 - b. Precio fijo de la energía y ajuste mensual parcial en el precio de la potencia.
 - c. Precio fijo de la potencia y ajuste mensual parcial el precio de la energía, considerando las variaciones del precio del combustible o del CMS, para el caso que aplique.
 - d. Ajuste parcial en el precio de la potencia y ajuste parcial en el precio de la energía.

Condiciones de Indexación al Precio de la Potencia

- En caso de que el Proponente opte por la opción (b) o (d), favor indicar el valor BT (0) = _____ y la referencia utilizada para obtener este valor: _____.

Condiciones de Indexación al Precio de la Energía

- El Proponente en su oferta definirá el Factor de Ajuste (FAJU) considerando lo establecido en el Documento de Licitación en la IAP 42.2
- Para definir el valor inicial del precio promedio mensual del Mercado Ocasional, se utilizará el valor promedio del mes calendario previo a la presentación de la oferta. EL GESTOR publicará esta información en su página web, un (1) mes antes del Acto de Recepción de Ofertas.
11. Porción de Ajuste por indexación de los cargos por energía, FAJU = _____, considerando el siguiente rango: FAJU = [entre 0.00 y 0.15] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades hidráulicas, eólicas y otras tecnologías nuevas y renovables y FAJU = [entre 0.00 y 0.90] Para el caso de ofertas respaldadas con unidades térmicas. Para el caso de APCA FAJU = [entre 0.00 y 0.50]
12. Precio promedio mensual del Mercado Ocasional, que corresponde al precio promedio mensual del Mercado Ocasional en el mes previo al Acto de Concurrencia CMS(0): _____.
13. Precio promedio del Indicador de referencia en el mes previo anterior al Acto de Recepción de Ofertas, IndRef(0) = _____.
14. Indicador de Referencia del Combustible elegido por el Proponente y que será utilizado para la Indexación del precio de la energía, considerando las opciones listadas en los DDL _____.

Nota: Como parte de la oferta económica, se adjunta publicación de los precios del indicador de referencia en donde constan los valores utilizados para determinar el precio promedio del combustible para el mes previo a este Acto.



Flexibilidad de las Ofertas:

15. Acepto una adjudicación que involucre una disminución de hasta 20% del Monto de Potencia ofertado. En ninguno de los casos el precio ofertado se podrá modificar.

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

16. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- (a) Fianza de Propuesta y su periodo de validez, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAP.
- (b) Certificado del Registro Público que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición. Para el caso de APCA, deberán presentarse los Certificados del Registro Público de cada uno de sus miembros.
- (c) Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado por un Notario Público, el cual deberá ser presentado por el apoderado conjuntamente con copia de su cedula de identidad personal o pasaporte. Para el caso de APCA debe firmar el miembro del mismo que haya sido escogido como representante de dicho consorcio. En caso de Poder autenticado por Notario Público extranjero deberá ser apostillado o legalizado de acuerdo a lo indicado en el punto 11.1 de las IAP.
- (d) Declaración Jurada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para el caso de APCA deberá firmar el representante escogido por el Consorcio.
- (e) Para un APCA se deberá utilizar el Modelo incluido en el Anexo IV, firmada por todos los integrantes de la misma, en la cual expresen la responsabilidad que asumen con respecto a la ejecución del Contrato.
- (f) Disco Compacto (DC) o en memoria externa tipo USB, con la oferta en digital de conformidad con la Cláusula 13.2 de las IAP. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.

Para efectos de verificación de las firmas de los representantes, se requerirá la presentación de copia de la cédula o pasaporte, según corresponda.

17. Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de la potencia y/o energía, los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión y los Reglamentos Regionales vigentes y además completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntamos al menos los siguientes:

Para plantas instaladas aplicará lo siguiente:

- Deberán presentar para el caso que aplique, las siguientes Certificaciones expedidas por la ASEP: Autogeneración, Licencia Definitiva, Concesión para la generación de energía eléctrica. Este requisito aplica a todas las empresas que conformen una APCA.



Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.

- Deberán presentar carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Potencia y Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación Comprometidas. Dicha carta debe contener el volumen de Potencia Firme de las Unidades de Generación que están disponibles para ser comprometidas por el Proponente el cual debe ser igual o mayor que el ofrecido en la Oferta Económica. Esta carta deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la fecha de recepción de ofertas. Para una APCA dicha carta deberá desglosarse para cada miembro que oferte Potencia Firme. La sumatoria de la Potencia Firme (de todas las unidades de generación que están disponibles para ser comprometidas por la APCA) debe ser igual o mayor que el ofrecido en el Formulario de Oferta.

Para plantas a ser instaladas aplicará lo siguiente:

- Deberán presentar para el caso que aplique, las siguientes Certificaciones expedidas por la ASEP: Licencia Definitiva, Autogeneración, Concesión para la generación de energía eléctrica. Este requisito aplica a todas las empresas que conformen una APCA.
Dicha certificación deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- Fecha prevista de entrada en operación comercial de las unidades nuevas de generación.

Para centrales hidráulicas o eólicas, información requerida para que el CND determine la Potencia Firme, de acuerdo a los datos de diseño y el procedimiento de cálculo vigente en el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá. El Proponente deberá requerir el cálculo respectivo al CND e incluirlo en la oferta. De igual manera deberán aportar la información requerida para este tipo de plantas, conforme a lo establecido en las Reglas para Compraventa de Energía mediante Actos de Concurrencia exclusivos para centrales de generación eólica.

Para un APCA, la sumatoria de la Potencia Firme (de todas las unidades de generación que están disponibles para ser comprometidas por la APCA) debe ser igual o mayor que el ofrecido en el Formulario de Oferta.

Es de estricto cumplimiento la presentación de todos los documentos antes mencionados.

Adjuntamos a este original tres copias de la Propuesta Económica y de todos los documentos.



Garantizamos la veracidad de la información presentada y nos sometemos a la jurisdicción y leyes de la República de Panamá para la resolución de cualquier controversia que resulte de la presentación de nuestra Propuesta, por lo que renunciamos a todo reclamo por la vía diplomática.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargo y renunciamos a cualquier reclamación en contra de EL GESTOR por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a nuestra participación en cada una de las etapas de este Concurso ETESA 02-16 hasta la formalización de los contratos de suministro.

Atentamente,

(Nombre del Proponente)

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Cédula o Pasaporte



En donde dice:

MODELO DE ACUERDO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL (APCA)

El contenido del acuerdo deberá incluir lo siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas que participan del acuerdo indicando datos generales: número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio y otros.
2. Datos generales de las empresas indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación y cualquier otro dato a registrar.

CLÁUSULA PRIMERA: Que las empresas _____ y _____, en adelante el Consorcio o Asociación Accidental, se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación Pública N° ETESA 02-16 para la Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia Firme y Energía.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las empresas _____, _____ se comprometen en forma conjunta, en caso de ser seleccionadas, a suministrar las cantidades de Potencia Firme y Energía Asociada contratadas, pudiendo cumplir este compromiso con generación propia o comprada de terceros, ya sea por contratos, en el Mercado Ocasional, en el MER o en cualquier otro mercado según lo establecido en el Pliego de Cargos, y que se resume a continuación:

- a) Compromiso de Potencia: La Potencia firme comprometida será suministrada de la siguiente manera.
- b) Compromiso de Energía: La energía objeto del contrato deberá ser suministrada, utilizando solamente una de las siguientes opciones:

Opción 1: Empresa A _____%, Empresa B _____%, ... hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, utilizando una de las siguientes alternativas (mutuamente excluyentes):

- Alternativa a):
A cada empresa se le asigna el remanente comprometido de acuerdo a los porcentajes previamente definidos.
- Alternativa b):



Empresa A _____%, Empresa B _____%, hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

Opción 2: Empresa A suministrará la energía. En caso que la empresa A no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer la totalidad del requerimiento la empresa B suministrará el remanente. En caso que la empresa B no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer el requerimiento faltante se pasará a la siguiente y así sucesivamente. Se deberá suministrar el orden de prioridad de asignación de energía de las unidades.

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, conforme a lo siguiente:

Empresa A _____%, Empresa B _____%, hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

CLÁUSULA TERCERA: Las empresas _____, _____ acuerdan que, en caso de resultar adjudicadas, las partes asignarán como representante Único de la APCA a _____, quien deberá tener amplios poderes para suscribir los Contratos de Suministro que resulten de la licitación señalada en la **CLÁUSULA PRIMERA**, como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia. El resto de los miembros se obliga a acatar y cumplir los acuerdos derivados de los compromisos que adquiera _____ en representación de la APCA.

CLÁUSULA CUARTA: El miembro de la APCA responsable de recibir toda factura correspondiente a este contrato en concepto de pago de potencia y/o energía, así como hacer frente al pago de las penalidades, será _____. De igual manera, dicho miembro queda expresamente facultado para presentar todos los reclamos que surjan en virtud del Contrato ante el Comprador.

CLÁUSULA QUINTA: Cada miembro de la APCA será responsable, ante el Mercado Ocasional, de las obligaciones que surjan en los Documentos de Transacciones Económicas.

CLÁUSULA SEXTA: En caso de disolución de la APCA, antes de la terminación del contrato, la fianza de cumplimiento será ejecutada al cien por ciento (100%).

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente Documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis (2016).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

Representante Legal
o Apoderado Especial

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa

Empresa



Representante Legal o Apoderado Especial

Debe decir:

MODELO DE ACUERDO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL (APCA)

El contenido del acuerdo deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas que participan del acuerdo indicando datos generales: número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio y otros.
- Datos generales de las empresas indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación y cualquier otro dato a registrar.

CLÁUSULA PRIMERA: Que las empresas _____ (A), _____ (B), _____ (C), _____ (D)....., en adelante el Consorcio o Asociación Accidental, se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación Pública N° ETESA 02-16 para la Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia Firme y Energía.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las empresas _____ (A), _____ (B), _____ (C) _____ (D)....., se comprometen en forma conjunta, en caso de ser seleccionadas, a suministrar las cantidades de Potencia Firme y Energía Asociada contratadas, pudiendo cumplir este compromiso con generación propia o comprada de terceros, ya sea por contratos, en el Mercado Ocasional, en el MER o en cualquier otro mercado según lo establecido en el Pliego de Cargos, y que se resume a continuación:

- a) Compromiso de Potencia: La Potencia firme comprometida será suministrada de la siguiente manera.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
2017						
2018						
2019						
2020						



b) Compromiso de Energía: La energía objeto del contrato deberá ser suministrada, utilizando solamente una de las siguientes opciones:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
2017						
2018						
2019						
2020						

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, utilizando una de las siguientes alternativas (mutuamente excluyentes):

- Alternativa a):
A cada empresa se le asigna el remanente comprometido de acuerdo a los porcentajes previamente definidos.
- Alternativa b):
Hasta cubrir el 100% del compromiso de energía:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
2017						
2018						
2019						
2020						

Opción 2: Empresa A suministrará la energía. En caso que la empresa A no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer la totalidad del requerimiento la empresa B suministrará el remanente. En caso que la empresa B no cuente con suficiente Energía disponible para abastecer el requerimiento faltante se pasará a la siguiente y así



sucesivamente. Se deberá suministrar el orden de prioridad de asignación de energía de las unidades.

Los remanentes no cubiertos en la ejecución del contrato, con generación propia, se asignarán en el Mercado Ocasional hasta cubrir la totalidad de la energía comprometida, conforme a lo siguiente:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN CONSORCIO (%)						
Años	A	B	C	D		
2017						
2018						
2019						
2020						

Hasta cubrir el 100% del compromiso de energía.

CLÁUSULA TERCERA: Las empresas _____(A), _____(B), _____(C), _____(D)....., acuerdan que, en caso de resultar adjudicadas, las partes asignarán como representante Único de la APCA a _____, quien deberá tener amplios poderes para suscribir los Contratos de Suministro que resulten de la licitación señalada en la **CLÁUSULA PRIMERA**, como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia. El resto de los miembros se obliga a acatar y cumplir los acuerdos derivados de los compromisos que adquiera _____ en representación de la APCA.

CLÁUSULA CUARTA: El miembro de la APCA responsable de recibir toda factura correspondiente a este contrato en concepto de pago de potencia y/o energía, así como hacer frente al pago de las penalidades, será _____. De igual manera, dicho miembro queda expresamente facultado para presentar todos los reclamos que surjan en virtud del Contrato ante el Comprador.

CLÁUSULA QUINTA: Cada miembro de la APCA será responsable, ante el Mercado Ocasional, de las obligaciones que surjan en los Documentos de Transacciones Económicas.

CLÁUSULA SEXTA: En caso de disolución de la APCA, antes de la terminación del contrato, la fianza de cumplimiento será ejecutada al cien por ciento (100%).

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente Documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis (2016).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.



Representante Legal o Apoderado Especial

Empresa

Representante Legal o Apoderado Especial

Empresa

Representante Legal o Apoderado Especial

El presente Documento es fiel copia de su Original, Según
Consta en los archivos centralizados de la Autoridad
Nacional de los Servicios Públicos.
Dado a los 09 días del mes de 11 de 20 16


FIRMA AUTORIZADA